

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2017-00101

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de data 11 de agosto de 2022, por medio de la cual se declaró la nulidad a partir de la primera actuación surtida por el despacho en el Registro de Personas Emplazadas.

En virtud de lo anterior, se ordena a secretaría inscribir en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a la sociedad Andrés Moser y Cía. S. C. S., en liquidación y las personas indeterminadas, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere, de conformidad con el inciso 5º del artículo 108 del Código General del Proceso.

Una vez vencido el término de quince (15) días contados a partir de la fecha de publicación de la información en dicho registro, ingrésese al Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

Finalmente, como quiera que el punto medular de la nulidad decretada por el superior radica en la falta de publicidad del emplazamiento, **secretaría asegúrese de habilitar la consulta al público de dichas gestiones.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA (2)

¹ Estado electrónico del 22 de septiembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **246c3b4a3e8189f0fcb64bd0f0a9e9f710c5a21ce23035b8405c601475ff2f52**

Documento generado en 21/09/2022 08:05:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>